

de formar un estado circunstancia-  
do de los d. factos, y se remitan al  
Ex.<sup>mo</sup> Sr. Comand. Genl. de la  
Provincia p.<sup>o</sup> la resoluc.<sup>o</sup>, y para  
cumplir sus prebenios se acordó  
transcribir este oficio a los respectivos com-  
d.<sup>tes</sup> de ambas armas, q.<sup>o</sup> se de q.<sup>o</sup> forme  
este estado expreso, y se remita con el  
correspond.<sup>te</sup> oficio a D.<sup>na</sup> Señora Sr.  
Comand. Genl.

Y qualm.<sup>te</sup> se dio cuenta de dos instancias hechas  
al Sr. Jentid.<sup>te</sup> de rentas de la Provin-  
cia la primera por el Regidor Decano  
del Ayuntamiento de las Casas, en q.<sup>o</sup> se man-  
da informarse por el Sr. Jentid.<sup>te</sup> sobre  
los extranos q.<sup>o</sup> compruden, o q.<sup>o</sup> se  
escrito a los Excmos.<sup>os</sup> del referido ay.  
y se acordó por el con d.<sup>to</sup> objeto a los señ-  
ores q.<sup>o</sup> compruderon este Ayuntamiento en  
los quatro primeros meses p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> en  
el termino de tercero dia expongan los  
se los oferia en el particular: y q.<sup>o</sup> se  
de cuenta: la segunda de Pedro Nu-  
lino al mismo Sr. Jentid.<sup>te</sup> supli-  
cand.<sup>o</sup> se le reciba el pago del ven-